



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

APRUEBA TRATO DIRECTO DE
TRANSPORTES SEP QUE INDICA/

DECRETO EXENTO N° 2185

PARRAL, 12 MAYO 2022

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
7. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
8. Autorización para Adquisición de Bienes y Servicios autorizada por el Director del Departamento de Educación de Parral, de fecha 06 de mayo de 2022, para la adquisición del servicio de Transporte Escolar del Establecimiento además de los documentos anexos.
9. Decreto Alcaldicio N° 2169 de fecha 14 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Daem del año 2022.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir el Servicio de Transporte Escolar para 50 alumnos y alumnas del establecimiento Escuela Palma Rosa "Francisco Perez Lavin", pertenecientes a sectores rurales tales como Palma Rosa, El Bonito, Valle Hermoso, La Florida y La Palmera, de la comuna de Parral, desde el día 11 de mayo 30 de julio, prorrogable por un mes de resultar estrictamente necesario, mientras se realiza el llamado a licitación pública para el servicio, según las condiciones que permitan la contingencia de salud.-
2. Que la emergencia sanitaria que acontece a propósito del virus Covid-19, afectó notoriamente la normalidad de los servicios públicos, incluyendo al sistema educativo, el cual se encuentra en permanente monitoreo y adecuaciones según el avance y estudios epidemiológicos, como a las fases de cada comuna a lo largo del país. En este contexto, el retorno presencial de los alumnos a las aulas de clases, desde el mes de marzo y las distintas modificaciones a los aforos, así como el comportamiento incierto del avance de la pandemia, y por tanto, de la estabilidad de las clases presenciales, crea la necesidad de crear un proceso licitatorio con mayores resguardos, debiendo, en primera instancia, contratar el servicio en forma directa, evaluando en el transcurso las bases de la contratación definitiva.
3. Que en base a la contingencia, el aumento de casos en la comuna, y la situación incierta descrita en el punto anterior, la I. Municipalidad se ve en la necesidad de contratar, mediante trato directo, el servicio de transporte ya descrito, mientras se efectúan las bases de licitación para el mismo servicio durante el año 2022, según la evolución de la pandemia y se determina con mayor precisión y seguridad la continuidad de las clases presenciales y por ende, la necesidad del servicio.
4. En razón de lo anterior, se cotizó el referido servicio con el Proveedor **CARLOS ACUÑA ESPINACE, RUT: 10.600.442-0**, quien presentó una cotización por el valor mensual del servicio de \$1.813.332, para los meses de junio y julio, y \$1.173.336 el mes de mayo, lo cual da un total de **\$4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos) Exento de IVA**, por tres meses, pagaderos en la forma determinada por el mismo proveedor en su cotización. El servicio se prestará únicamente mediante vehículo tipo Bus, marca Volkswagen, modelo 9150, año 2004, Patente XH.52.14.-
5. En tal sentido, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Oficina de Adquisiciones

circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de dicha ley. En este sentido, el artículo 10 numeral 7° literal j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

6. En el sentido anterior, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM y municipales implica un costo de superior al 60% de lo ofrecido por el proveedor, que según certificado adjunto alcanza la cantidad de \$2.934.018.-, siendo a todas luces desproporcionado, según da cuenta el certificado emitido por el área de adquisiciones del DAEM Parral, anexada a la solicitud de adquisición y que a continuación se incorpora. Lo expuesto en atención a que una eventual licitación sería por un tiempo acotado mientras se resuelve la necesidad de contar con el servicio para el resto del año y se prepara la licitación, determinándose además la necesidad real de alumnos y personal que requerirán el servicio.

ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N°	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	8			
	ENCARGADO DE ADQUISICIONES		18	\$ 7.546	\$ 59.392
	ADMINISTRATIVA DE ADQUISICIONES		18	\$ 5.364	\$ 96.552
	COORDINADOR UTP		18	\$ 13.978	\$ 251.604
	COORDINADORA PROGRAMA FAEP		18	\$ 4.242	\$ 76.356
	ENCARGADO DE MOVILIZACION		18	\$ 5.530	\$ 99.540
	COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		16	\$ 10.664	\$ 170.624
	ADMINISTRATIVA DE FINANZAS		16	\$ 8.316	\$ 133.056
	DIRECTORA ESCUELA FRANCISCO PEREZ		16	\$ 10.665	\$ 170.640
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	DIRECTOR UNIDAD SOLICITANTE	1	1	\$ 10.665	\$ 10.665
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	COORDINADORA ADM. FINANZAS	1	1	\$ 10.664	\$ 10.664
CONFECCION BASES	ADQUISICIONES	4			\$ 0
	ENCARGADO ADQUISICIONES		16	\$ 7.546	\$ 120.736
	ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIONES		16	\$ 3.712	\$ 59.392
	ADMINISTRATIVA DE ADQUISICIONES		16	\$ 5.364	\$ 85.824
	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES		16	\$ 3.756	\$ 60.096
VISTO BUENO DE BASES ADMINISTRATIVAS	ABOGADO D.A.E.M.	1	4	\$ 8.316	\$ 33.264
DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	2			\$ 0
	ADMINISTRATIVA DE PARTES		1	\$ 3.428	\$ 3.428
	ADMINISTRATIVO PARTES		1	\$ 2.474	\$ 2.474
REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	1	\$ 17.354	\$ 17.354
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 17.780	\$ 17.780
FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	1	\$ 17.354	\$ 17.354
REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	2			\$ 0
	ADMINISTRATIVA DE PARTES		1	\$ 3.428	\$ 3.428
	ADMINISTRATIVO PARTES		1	\$ 2.474	\$ 2.474
INGRESO LICITACION AL PORTAL	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	4	\$ 7.546	\$ 30.184
PUBLICACION LICITACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	2	\$ 7.546	\$ 15.092



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Oficina de Adquisiciones

RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES-COM. EVALUADORA	5			\$ 0
	ENCARGADO ADQUISICIONES		1	\$ 7.546	\$ 7.546
	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES		2	\$ 5.364	\$ 10.728
	COORDINADORA DE PROGRAMA FAEP		2	\$ 4.242	\$ 8.484
	ENCARGADO DE MOVILIZACION		2	\$ 5.530	\$ 11.060
	DIRECTORA ESCUELA FRANCISCO PEREZ		2	\$ 10.665	\$ 21.330
SEGUIMIENTO LICITACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	2	\$ 7.546	\$ 15.092
APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	2	\$ 7.546	\$ 15.092
EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES-COM. EVALUADORA	8			\$ 0
	ENCARGADO ADQUISICIONES		17	\$ 7.546	\$ 128.282
	ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES		17	\$ 5.364	\$ 91.188
	COORDINADOR UTP		17	\$ 13.978	\$ 237.626
	COORDINADORA PROGRAMA FAEP		17	\$ 4.242	\$ 72.114
	ENCARGADO DE MOVILIZACION		17	\$ 5.530	\$ 94.010
	COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		17	\$ 10.664	\$ 181.288
	ADMINISTRATIVA DE FINANZAS		17	\$ 8.316	\$ 141.372
	DIRECTORA ESCUELA FRANCISCO PEREZ		17	\$ 10.665	\$ 181.305
CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	5	\$ 7.546	\$ 37.730
CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	2	\$ 7.546	\$ 15.092
VISTO BUENO DE PROCESOS DE ADJUDICACION	ABOGADO D.A.E.M.	1	2	\$ 8.316	\$ 16.632
INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES	ADMINISTRATIVA DE DE PARTES	1	1	\$ 2.474	\$ 2.474
INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	1	\$ 17.354	\$ 17.354
FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 17.780	\$ 17.780
FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	1	\$ 17.354	\$ 17.354
REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	ADMINISTRATIVA DE DE PARTES	1	1	\$ 2.474	\$ 2.474
PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	1	\$ 7.546	\$ 7.546
CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	1	\$ 7.546	\$ 7.546
ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ENCARGADO ADQUISICIONES	1	1	\$ 7.546	\$ 7.546
MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	OFICINA DE ADQUISICIONES		1	\$ 20.000	\$ 20.000
					\$ 2.934.018

7. Así las cosas, cumpliéndose los requisitos antes señalados, y siendo de indispensable para este organismo la adquisición del servicio cotizado, es dable acordar la contratación Directa del servicio de Transporte Escolar, de la forma requerida en la autorización para adquisición de bienes y servicios emitida por el DAEM Parral.
8. Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.

DECRETO:

- I. **AUTORICESE**, la adquisición, mediante Trato Directo, del Servicio de Transporte Escolar para traslado alumnos del establecimiento Palma Rosa, según listado de alumnos que otorgue el establecimiento, entre



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

el día 11 de mayo al 30 de julio de 2022, prorrogable por un mes, con cargo a fondos SEP, en conformidad a la solicitud de adquisiciones autorizada por el DAEM Parral de fecha 06 de mayo de 2022, cotización entregada, con el proveedor **CARLOS ACUÑA ESPINACE, RUT: 10.600.442-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la cantidad total de **\$4.800.000. (cuatro millones ochocientos mil pesos). Exento de IVA.-**

- II. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará de acuerdo a lo determinado por el Proveedor en su cotización, según los meses efectivamente trabajados, al tenor de las disposiciones de la presente contratación. siempre con previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Dirección del establecimiento y el Encargado de Movilización del DAEM de Parral o por quien la subrogue legalmente.
- III. **ESTABLEZCASE**, Que tratándose de una adquisición de servicios estándar de simple y objetiva especificación, se omitirá la suscripción del contrato, formalizándose con la adquisición con la respectiva Orden de Compra, en concordancia al artículo 63° del Reglamento de Compras Públicas.
- IV. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegas" con cargo al programa SEP, del Presupuesto D.A.E.M. Parral 2022, con sus correspondientes Cuentas y Subcuentas vigentes para el año 2022.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/mvr.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Adquisiciones DAEM. 3. Finanzas D.A.E.M.

DIGITAL: 4. Oficina de Partes DAEM (yenifer.urrutia@daemparral.cl) ; 5. Abogado DAEM (marceloandres.valencia@daemparral.cl)

